

Cod	Denominación	Consej.	Grp	Lab	Evnt	Formación	Prov.	VPPT	CD
155	Coordinador Técnico de la Dirección General OO.PP. y Política Territorial	Fomento	B	NO	NO	Ingeniero Técnico/Arquitecto Técnico	CONC	270	26

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo B de la Ciudad Autónoma de Melilla .

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

#### BAREMO DE MÉRITOS:

##### 1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, 1,2 puntos por año; 0,1 punto por mes, con un máximo de 20 puntos.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

##### 2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

##### 3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos del Área Funcional o Sectorial de la Dirección General de Obras Públicas y Política Territorial, 2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por Consejería de Administraciones Públicas.

##### 4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos o impartidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,05 puntos por hora de curso, con un máximo de 25 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 5 puntos.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 5 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

##### 5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de cualquier Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo con un máximo de 20 puntos.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo B, o asimilado al Grupo B o Grupo de Titulación según convenio, 2 puntos por año.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.